

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S5M0131.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. S5M0131, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.”, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE, APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TITULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PARR. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTICULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE “EL INSTITUTO” CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0131, COMO “ÁREA CONTRATANTE”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHO SERVIDOR PUBLICO COMO “ÁREA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA **ARQ. MARÍA HAJDEE VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0131, COMO “ÁREA REQUIRENTE”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PUBLICA COMO “ÁREA REQUIRENTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**.
- I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA **C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ** EN SU CARÁCTER DE **ANALISTA COORDINADORA C-80** DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO S5M0131, COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHA SERVIDORA PUBLICA COMO “ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.6. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025**, A TRAVÉS LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE EL “**EL INSTITUTO**”, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7. “**EL INSTITUTO**” PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51341016 FLETES** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. **0000516969-2025** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2025**.

I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.

I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “**EL PROVEEDOR**”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,065**, VOLUMEN **375**, DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, NOTARIA PÚBLICA TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2004**.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,475**, VOLUMEN **665**, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2018**, EMITIDO DE IGUAL FORMA POR LA **MTRA. EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39 EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL ENTRE OTROS ASUNTOS, SE REALIZÓ LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE **CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **1367**, DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2018**.

II.2. EL C. **ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO **32,862**, VOLUMEN **592**, FOLIOS NÚMEROS **082 AL 085**, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA CHALCO, BAJO EL **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **06 DE MARZO DE 2014**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	---	--

Testado registro patronal, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO TEP-040910-554, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000078692.**
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**
- II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**
- II.7. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN: PASEO EHECATL, MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, ALCALDÍA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56537, TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]**
- III. DE “LAS PARTES”:**
- III.1. CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. S5M0131, PARA EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**
- “... SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**
- “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SUBROGADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$605,069.66 (SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$96,811.14 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 14/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$701,880.80 (SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,512,674.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$242,027.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$1,754,702.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).**
- III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 728001074900/ABAST/133/2025, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LA ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INSTITUTO”; SOLICITANDO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0131; PARA EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS”, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2652/2025, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN NO. 0357/OOAD-E.PUE/DIC/2025 DE “EL PROVEEDOR” DE LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

III.3. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4. EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A “EL PROVEEDOR” COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0131**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS**”, SUSCRITO EL **30 DE ABRIL DE 2025**, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO DEL CONTRATO NO. S5M0131**.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$89,537.58** (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN MONTO **\$14,326.01** (CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 01/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO **SUMA UN MONTO DE \$103,863.60** (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$223,843.96** (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$35,815.03** (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 03/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$259,658.99** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA “**SEGUNDA**” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y **ANEXO 01 (UNO)**, “**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS SUBROGADOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$605,069.66** (SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$96,811.14** (NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 14/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$701,880.80** (SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,512,674.14** (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$242,027.86** (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,754,702.00** (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

ASIGNACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$605,069.66	\$1,512,674.14
IVA.	\$96,811.14	\$242,027.86
TOTAL	\$701,880.80	\$1,754,702.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

UNIDADES	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA.				
	SECA	SECA	SECA	SUMA DEL COSTO POR TONELADA DE LOS DISTINTOS TRANSPORTES	PRECIO PROMEDIO POR DESTINO SOBRE TONELADA
	1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.		
HOSPITALES RURALES					
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93	\$11,941.84	\$3,980.61
H. R. SAN SALVADOR EL SECO	\$ 4,892.76	\$ 2,935.66	\$ 1,345.51	\$9,173.93	\$3,057.98
H. R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61	\$10,209.57	\$3,403.19
HOSPITAL RURAL H. R. ZACAPOAXTLA	\$ 6,360.59	\$ 3,844.31	\$ 1,736.93	\$11,941.84	\$3,980.61
HOSPITAL RURAL H. R. VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61	\$13,762.18	\$4,587.39
H. R. CHIGNAHUAPAN	\$ 5,218.95	\$ 3,376.01	\$ 1,614.61	\$10,209.57	\$3,403.19
H. R. IXTEPEC	\$ 7,502.24	\$ 4,371.33	\$ 1,888.61	\$13,762.18	\$4,587.39
				\$81,001.09	\$27,000.36
				SUBTOTAL	\$3,857.19
				IVA	\$ 617.15
				TOTAL	\$4,474.35

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE			
1	MECAPALAPA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	PATLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	LAS BALSAS	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	JALPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	CERRO VERDE	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	JOPALA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	HUITZILAC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	PAPALOCTIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	LOS LIMONES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	LA PAHUA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	PALMA REAL DE ADENTRO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	LOS PLANES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 02 Huauchinango Sur			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	TLAXPANALOYA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN PABLITO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	METZTLA ABAJO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	XOCHINANACATLÁN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	XOLOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.16	\$ 7,828.42
9	CUAXTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	ZIHUATEUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	TENEXTITLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	XALTEPUXTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	XILOCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	TLALCRUZ DE LIBRES	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

16	TLALTEPANGO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	TLAOLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	TLAXCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 03 Chignahuapan			
1	CHILA DE JUAREZ	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	ATOTONILCO (ZACATLÁN)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	AJOLOTLA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	AHUAZOTEPEC	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	HONEY	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	CUATELOLULCO	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	BERISTAIN	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	LA MAGDALENA (HONEY)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	OCOJALA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	AYOTLA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	RINCONADA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	PIEDRA ANCHA	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	PALOS CAÍDOS	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	VILLA CUAUHTEMOC	\$ 22,914.44	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,371.66	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 04 Tetela de Ocampo			
1	TENTZONCUAHUIGTIC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	TAXCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	CALPANERIA ATEZQUILLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	OMETEPETL	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	COAYUCA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	XOCOXTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	XALTATEMPA DE LUCAS	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	OMITLAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCIÓN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	CUACUILA (ZACATLÁN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TEXOCUIXPAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	LAGUNILLA PEDERNALES	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
17	TONALAPA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 05 Zacatlán			
1	AMIXTLAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	XOCHICUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	COYAY	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	SAN FELIPE TEPATLÁN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	IXTOLCO DE MORELOS	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	TEPETZINTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	CHICONCUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	TLAPACOYA	\$ 23,648.36	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	ANALCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	BIENVENIDO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	ÁFRICA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

12	CRUZTITLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TOTOMOXTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	HUEYAPAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	UMR REGIÓN 3			
1	VILLAS DE MANZANILLA	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
2	GEO VILLAS DEL SUR	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
3	TEPECA	\$ 6,115.95	\$ 4,368.54	\$ 2,220.09
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 9,173.93	\$ 15,289.88	\$ 22,200.91
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 06 Zacapoaxtla			
1	CAMOCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	COATEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	CAXHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	HUEYTLALPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	HUEHUETLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	JONOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	OLINTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	ZONGOZOTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	ATLEQUIZAYAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	ZACATIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	LEACAMAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	YOHUALICHAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	DIMAS LOPEZ	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	CD. DE CUETZALAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	PEPEXTA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 07 Teziutlán			
1	ATZALAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	CHIGNAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN JUAN ACATENO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	SAN JUAN XIUTETELCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	HUEYTAMALCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	MEXCALCUAUTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	XALTIPAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
10	PASO DE JARDIN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	AYAHUALO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	LIMONTITAN GRANDE	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	VEGA DE MONTECELLO (EL AGUILAR)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	TENAMPULCO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	CALA SUR	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen			
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 08 Zaragoza			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

1	YAONAHUAC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
2	TZINACANTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
3	TOTUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
5	SANTIAGO ZAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
6	TANAMACOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
8	ATOTOCOYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
9	XONOCUAUTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
11	JALCOMULCO	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
13	TLAMANCA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
15	GOMEZ PONIENTE	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
17	NAUZONTLA	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
18	SAN MIGUEL TENEXTATILYAN	\$ 23,648.35	\$ 17,124.67	\$ 7,950.74
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 59,936.34	\$ 79,507.40
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 09 EI Seco			
1	GONZALEZ ORTEGA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	CHICHQUILA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	RAFAEL J. GARCIA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	SAN JOSE ALCHICHICA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	LOS HUMEROS	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	TLAMOLOAXTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	XOCHIHUXTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	TEPEYAHUALCO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	TLACHICHUCA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	JESUS MARIA COMALAPA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	HUAXCALECA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	PATLANALAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	QUIMIXTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 10 ACATZINGO			
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
4	TOCHTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
5	YEHUALTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
6	TEPE TLACOLCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
10	SANTA CATARINA LOS REYES.	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
11	SAN MATEO TLAIXPAN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
12	QUECHOLAC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
13	MORELOS CAÑADA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
15	GUADALUPE XOCHILOMA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 26,910.20	\$ 46,481.25	\$ 63,605.92
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 11 Libres			
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
2	EL RINCON CITLALTEPETL	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
3	LAS CHAPAS	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
4	CUYOACO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
5	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
6	SAN JOSE CHIAPA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
7	SOLTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
10	ALJOJUCA	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
13	LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
15	SAN AGUSTIN TLAXCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
16	OYAMELES	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
18	MEXCALTEPEC	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
19	XALCOMULCO	\$ 17,940.13	\$ 13,280.36	\$ 6,360.59
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 26,910.20	\$ 46,481.25	\$ 63,605.92
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 12 Cholula			
1	SAN LUCAS ATZALA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN.	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
3	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
4	SAN ANTONIO TLATENCO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
6	DOMINGO ARENAS	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
9	SANTIAGO XALITZINTLA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
12	SAN JUAN CUAUTLALCINGO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
14	CUANALA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
16	SAN FRANCISCO TLALOC	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	\$ 12,231.91	\$ 8,737.08	\$ 4,440.18
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 18,347.86	\$ 30,579.77	\$ 44,401.82
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 13 Tepexi de Rodríguez			
1	SAN PEDRO CUAYUCA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	SANTA INÉS AHUATEMPAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	SAN JUAN EPATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	COPALCOTITLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	SAN JUAN ATZOMPA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	TEOPANTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	TZICATLACOYAN	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	GABINO BARREDA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	SAN VICENTE BOQUERON	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	TLACOTEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	TEPETZITZINTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	\$ 22,832.89	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 14 Chiautla de Tapia			
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
2	COHUECAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
3	TOCHIMILCO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
5	HUACHINANTLA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
8	SANTA CRUZ TEJALPA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
10	SANTA MARIA XUCHAPA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
11	COACALCO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
12	SANTA CATARINA COATEPEC	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
13	SANTA ANA COATEPEC,	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
14	SAN JERÓNIMO COYULA	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
15	LOS AMATES	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
17	SAN JUAN RABOSO	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
19	COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	\$ 23,648.35	\$ 16,775.19	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 35,472.53	\$ 58,713.15	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 15 Acatlán de Osorio			
1	AMATITLÁN DE AZUETA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
3	SAN PEDRO YEOIXTLAHUACAN,	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
4	LA NORIA HIDALGO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
5	AHUEHUETITLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
6	AXUTLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
7	CHILA DE LA SAL	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
9	PROGRESO (PIAXTLA)	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
10	OLOMATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
12	XICOTLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
13	SAN MIGUEL TULAPA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
14	TECUAUTITLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
15	TECOMATLAN	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
17	ILAMACINGO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
18	SAN JOSE TETLA	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	\$ 22,832.89	\$ 16,076.22	\$ 7,828.42
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 34,249.34	\$ 56,266.77	\$ 78,284.21
		PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 16 Tehuacan Sur			
1	XAYACATLAN DE BRAVO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
2	ALTEPEXI	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
4	SAN MARTIN ATEXCAL	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
7	ZAMARILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
9	LOS REYES METZONTLA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

10	VISTA HERMOSA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
15	SANTA ANA TELOXTOC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
16	ZAPOTITLÁN SALINAS	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
18	TEHUACAN	\$ 24,463.81	\$ 17,474.15	\$ 8,073.06
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 36,695.72	\$ 61,159.54	\$ 80,730.59
PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA				
No.	Resumen	SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacan Norte			
1	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
2	SANTA MARIA DEL MONTE	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
4	SAN JUAN CUAUTLA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
5	TECOLTEPEC	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
6	ZACACOAPAN	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
7	TEPATLAN	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
8	TEPEXILTLA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
9	CHIMALHUACA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
10	HUITLZMALOC	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
13	TEQUITLAL	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
15	CINCO SEÑORES	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	\$ 26,094.74	\$ 18,173.12	\$ 8,354.39
	COSTO DE RUTA POR VEHÍCULO SOLICITADO	\$ 39,142.10	\$ 63,605.92	\$ 83,543.93

DEBE DECIR:

“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$694,607.24 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$111,137.16 (CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$805,744.40 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)** Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$1,736,518.10 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 10/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE **\$277,842.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.)**, QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE **\$2,014,361.00 (DOS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 100/100 M.N.)**.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

ASIGNACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$694,607.24	\$1,736,518.10
IVA.	\$111,137.16	\$277,842.90
TOTAL	\$805,744.40	\$2,014,361.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESEN-TACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
ZONA 07 TEZIUTLÁN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06	\$40,203.48	\$67,005.79	\$88,447.70	1	1
ZONA 08 ZARAGOZA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74	\$38,863.37	\$65,665.67	\$87,107.50	1	1
ZONA 09 EL SECO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42	\$38,863.37	\$65,665.67	\$87,107.50	1	1
ZONA 10 ACATZINGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59	\$29,482.56	\$50,924.41	\$69,686.00	1	1
ZONA 11 LIBRES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59	\$29,482.56	\$50,924.41	\$69,686.00	1	1

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120
y 121 de la
ley general
de
transparenc
ia y acceso
a la
información
pública,
publicada
en el diario
oficial de la
federación
el 20 de
marzo de
2025. En
virtud de
que se trata
de
información
de datos
de
personas
físicas
identificada
s e
identificable
s y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	--

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ, “ÁREA REQUIRENTE”	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	ANALISTA COORDINADORA C-80	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.)
C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.	TEP040910554

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO NO. S5M0131** PARA EL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIOS”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S. A. DE C. V.**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
ZONA 07 TEZIUTLÁN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06	\$40,203.48	\$67,005.79	\$88,447.70	1	1
ZONA 08 ZARAGOZA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74	\$38,863.37	\$65,665.67	\$87,107.50	1	1
ZONA 09 EL SECO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42	\$38,863.37	\$65,665.67	\$87,107.50	1	1
ZONA 10 ACATZINGO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59	\$29,482.56	\$50,924.41	\$69,686.00	1	1
ZONA 11 LIBRES	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	DICIEMBRE	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59	\$29,482.56	\$50,924.41	\$69,686.00	1	1

ASIGNACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$89,537.58	\$223,843.96
IVA.	\$14,326.01	\$35,815.03
TOTAL	\$103,863.60	\$259,658.99

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Almacén Delegacional	22P801	74900	\$89,537.58	\$223,843.96
		SUBTOTAL	\$89,537.58	\$223,843.96
		IVA.	\$14,326.01	\$35,815.03
		TOTAL	\$103,863.60	\$259,658.99

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. S5M0131 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
“PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
	ZONA 07 TEZIUTLAN			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	ATZALÁN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
2	CHIGNAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
4	SAN JUAN ACATENO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
5	SAN JUAN XIUTETELCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
7	HUEYTAMALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
8	MEXCALCUAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
9	XALTIPAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
10	PASO DEL JARDÍN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
11	SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
14	AYAHUALO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
15	LIMONTITÁN GRANDE	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
16	VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
17	TENAMPULCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
18	CALA SUR	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$24,463.81	\$17,474.15	\$8,073.06
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
	ZONA 08 ZARAGOZA			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	YAONÁHUAC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
2	TZINACANTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
3	TOTUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
5	SANTIAGO ZAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
6	TANAMACOYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
8	ATOTOCOYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
9	XONOCUAUTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
10	AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
11	JALCOMULCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
12	SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
13	TLAMANCA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
15	GÓMEZ PONIENTE	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
17	NAUZONTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	DOS	\$23,648.35	\$17,124.67	\$7,950.74
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO						
RESUMEN			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
	ZONA 09 EL SECO			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	GONZÁLEZ ORTEGA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
2	CHICHQUILA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
3	RAFAEL J. GARCÍA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
5	SAN JOSÉ ALCHICHICA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
6	JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
7	LOS HUMEROS	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
8	TLAMOLOAXTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
9	SALTILLO (LAFRAGUA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
10	XOCHIHUXTLA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
12	TEPEYAHUALCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
13	TLACHICHUCA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
14	JESÚS MARÍA COMALAPA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
15	CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
16	HUAXCALECA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
17	PATLANALAN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
18	QUIMIXTLÁN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$22,832.89	\$16,775.19	\$7,828.42
COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO						
RESUMEN			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			

Página 19 de 28

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDADES MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
10	ALJOJUCA	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
13	LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
14	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
15	SAN AGUSTÍN TLAXCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
16	OYAMELES	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
18	MEXCALTEPEC	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
19	XALCOMULCO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE	TRES	\$17,940.13	\$13,280.36	\$6,360.59
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO					

Testado
número
telefónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. S5M0131

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA
NO: IA-50-GYR-050GYR006-N-146-2025

SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE
BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES
RURALES Y ZONAS DE SERVICIOS

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ZONA 07 TEZIUTLAN						
ATZALÁN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHIGNAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN ACATENO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN XIUTETELCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUEYTAMALCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
MEXCALCUAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTIPAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PASO DEL JARDÍN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AYAHUALO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LIMONTITÁN GRANDE	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TENAMPULCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CALA SUR	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 08 ZARAGOZA		-				
YAONÁHUAC	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZINACANTEPEC	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOTUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO ZAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TANAMACOYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATOTOCOYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XONOCUAUTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JALCOMULCO	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAMANCA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CIUDAD DE	LIC. BERENICE SANCHEZ	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TLATLAUQUITEPEC	ANGULO		CONOCIDO			
GÓMEZ PONIENTE	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
NAUZONTLA	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	LIC. BERENICE SANCHEZ ANGULO	Berenice.angulo@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 09 EL SECO		-				
GONZÁLEZ ORTEGA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHICHQUILA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
RAFAEL J. GARCÍA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ ALCHICHICA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS HUMEROS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAMOLOAXTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SALTILLO (LAFRAGUA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHIHUXTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPEYAHUALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TLACHICHUCA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JESÚS MARÍA COMALAPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUAXCALECA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PATLANALAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
QUIMIXTLÁN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 10 ACATZINGO		-				
SAN MARCOS TLACOYALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOCHTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
YEHUALTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETLACOLCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA LOS REYES	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MATEO	MTRO. MIGUEL CASTILLO	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TLAIXPAN	CONDE		CONOCIDO			
QUECHOLAC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
MORELOS CAÑADA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE XOCHILOMA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA TECHACHALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUATEPEC DEL CAMINO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 11 LIBRES		-				
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAS CHAPAS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUYOACO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ CHIAPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SOLTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPATLAXCO DE HIDALGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EMILIO PORTES GIL	MTRO. MIGUEL CASTILLO	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
(SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	CONDE		CONOCIDO			
ALJOJUCA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN AGUSTÍN TLAXCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OYAMELES	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
MEXCALTEPEC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALCOMULCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

ANEXO 5 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de
Abastecimientos y Equipamiento

En relación al requerimiento relativo a bienes y/contratación de “Servicios Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión” y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramírez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80
Categoría:	N-41
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Teresa.rosas@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 115
Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	José Manuel Flores Zanjuampa
Cargo:	Ayudante Administrativo
Categoría:	N-22
Área de adscripción en el IMSS	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Jose.floresza@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO SIETE

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar
Categoría:	N-14
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Erick.tejeda@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-I-NAC-A-A-50-GYR-00080926-0001
Contrato: S5M0131

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: TERESA ROSAS RAMIREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/12/2025 12:48

[REDACTED]

Firma:

B3EgUNaTb7mot0FE6NgXrtLVGY4Jlp2pvwMjR6QzgCyQ+I24tWdb/0EcWBXJSKo02HaAvUXuNGz+KEVH8Cmt769sEeBxTM+fQWXSjsQRb/4fZyVqRFD0djOXvSyfjUslaslymq/wMPNCMI6bFXxG5Pd3aRIPYUId0HbQWEe4O2wWHA1pymIB+m2YrvFT3OTDY4ZnBfi8G9Y6WwLuiGzEpfxNhrjzaf4GUH30dWFboxf3x5SxJNCKm2k5ELpGTxj4gSdzW7hgu4hu/3F9Y2qj1tr9AiFYg+fKvhaCu7ZzEC2vzAz7pOKNUzpxs70pLt+Wc5nKC7x6HKlDavv72l0wW==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/12/2025 19:50

[REDACTED]

Firma:

SdWdNeL6nOZEXM+VVcDSgV0a0Vk2NTXYft7fjCWWiUQ9G6bLFEEsPJueYZgH8wNNREd2+tgKoFK0vH8qPgWJHa0/+Fmb4aRMJydApkTcsFUhugQBhwDpwBQc85PqWICK2hGclLRvTD36Zdz7E36yy4kU7n77zrn0nJusDjG1HEQBnuuocGSmLN1DrSI0Xyb0PAc5cLS5eNHgFy0mK/zxX/5WjFDxUD7/L3ItzP2c9S6sHnWfZnysAYc3r//VeXJJ7ketFN792z060c/YgCx4jxAJjzyDjCeNw3p6sInCg10sTXSKugfZFMcp3o0221tG7T6vv0V9uZ5wjbfZxhcxg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 12:52

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-I-NAC-A-A-50-GYR-00080926-0001
Contrato: S5M0131

WZWzxU4aLnkBgNpNu3bRcTr1KOJ7I4hAPqtTpvSj1lNy+Ti1WT0ykD8mYosuEHe2Wq80qyg4dNzBlssA4qJpMNP/RTwUJQeybNbw4ISYui181MO+pYohujZhelhplraK0WkK/4CVL4ZJeQWigYVAYG1RUErdWuLoGY3f9njcsSJSu+JnLglmeOH2QIaDXHbXKyZrtIDangHybUYfz9/Ym5+BjUbhli+XqPhu5l1jm3S8cyGfPS1BXQxtxNTWbWfPYaFfTvvtkiFYZPodlg8Bx1GhWA2EMvXayNIj7tbPdndQjAfmXy81v7yrMPB+OfuVGj1xb+3LkLA4y4+ep57ptDsg==

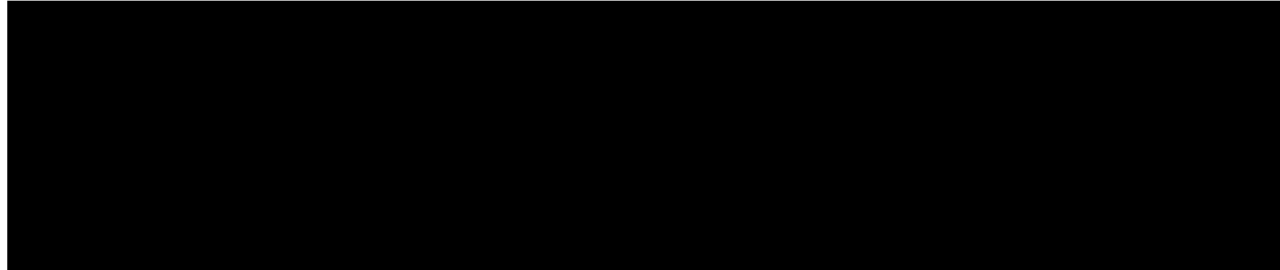
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 16:21

Certificado:



Firma:

TeP/LS1YWoN5DxW9m50vFSfGdlpK1LCWuxW34TTWJJJoHs5kETG2hbxkpcXbydghwQ9IiVi/s1th/rC6vK1GhyODLqX5L7WgFbpOgVP+x59WArywFUMKIS4jwG2454cN5ippLZD0Z1P1APxcEBTE4sXamAfQROxGCgVcc4oMtZEyfgN5Uv2JFpVvJurdV9IAi5HV7uJCTBRjPtpBRGMf5GyDUSEYht5zngeogcINGqlR4jGgT56yK+uyVWysbS4XgpX+KmmRzP9+FAu2KYQSRFPbfiD6UPX/KSQQAQeEkBd4zP6Jmxd+7St2lqDOiQbM8K/yX+xK1g3ml4zF2FTppg==

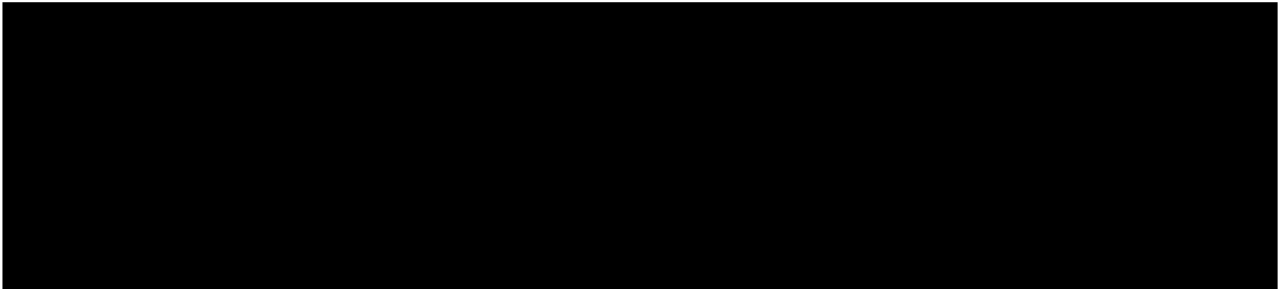
Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: TEP040910554

Fecha de Firma: 30/12/2025 21:34

Certificado:



Firma:

VLTMXRj9Em9RNQbc8CGia57Fz75PsdYXebjWfVfSGdlFk/ibnCAkmyHshDHBhFNOLUp12MwPvK1ldfHqvhHKCSoTXBp25IfwebMKN4Q8M/U3pbtYhxPh76+nD8G13HWO25SBayYO3iRjehC01OPpOCfJLu/AboY7O3RQaz1hXGcLHNCFKZCT6mTPlci7agvrRYsc6XW31giCQxnBm8npaFUrksi5YxTPTFLVJ1UAUxt1BqVYHmZkKT4TVyA4pjuVzC+IXeXmBYa7pJET1PAeOR2ZJbI+M1wSI+0TlKNh5TTucBu4UValiqK7tJT/KzXuFfpYARobohMb1y7w==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.